

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 029

LEGISLADORES

Nº **031**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 050/14 ADHI-
RIENDO EL DECRETO NACIONAL Nº 2161/2013, QUE DECLARA AL AÑO, 2014
COMO EL "AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BI-
CENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

Entró en la Sesión de: 09 ABRIL 2014

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 050/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters that appear to be 'AP'.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 25 FEB 2014

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
07 MAR 2014
MESA DE ENTRADA
N° 031 Hs. 17 FIRMA

VISTO Y CONSIDERANDO el Decreto Provincial N° 0130/14, mediante el cual adhiere al Decreto Nacional N° 2161/2013, que Declara al año, 2014 como el “*Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo*”.

Que el Combate Naval de Montevideo, sucedido el 17 de Mayo de 1814, fue el punto culminante para el plan ideado para la rendición de Montevideo y la ocupación del último bastión español en Territorio Argentino, significando la culminación de una campaña Naval Militar ordenada por las autoridades políticas constituidas y llevadas a cabo por la escuadra argentina al mando del Almirante Guillermo Brown.

Que dicha fecha coincide con el aniversario del día de la “Armada Nacional” evocando aquella memorable operación de guerra.

Que por ello esta Presidencia considera oportuno adherir al Decreto Provincial, “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR al Decreto Provincial N° 0130/14, mediante el cual adhiere al Decreto Nacional N° 2161/2013, que Declara al año, 2014 como el “*Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo*”, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER a partir del día de la fecha y por el presente año, en toda la papelería oficial del Poder Legislativo deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda “*Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo*”

ARTÍCULO 3°.- A los fines de economizar recursos, será permitida la circulación y el uso de hojas ya impresas con la leyenda del año 2013 hasta su total extinción.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Margarita Mamani
Directora de la Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”

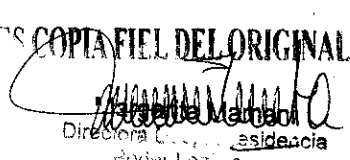
ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "Ad referendum" de la Cámara Legislativa.

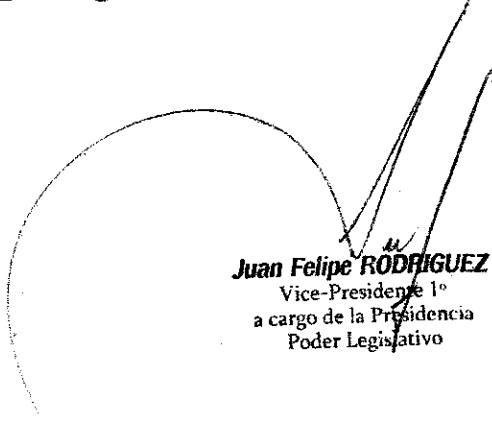
ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretarías Administrativa y Legislativa, Direcciones de ambas Secretarías y áreas de Presidencia a los efectos de implementar lo establecido en la presente Resolución. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

050 / 14

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dirección de Presidencia
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 17 ENE. 2014

VISTO el Decreto Nacional N° 2161/2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se declara al año 2014 "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

Que el Combate Naval de Montevideo, sucedido el día 17 de mayo de 1814, fue el punto culminante para el plan ideado para la rendición de Montevideo y la ocupación del último bastión español en territorio argentino, significando la culminación de una campaña Naval Militar ordenada por la autoridades políticas constituidas y llevadas a cabo por la escuadra argentina al mando del Almirante Guillermo Brown.

Que dicha fecha coincide con el aniversario del "Día de la Armada Nacional", evocando aquella memorable operación de guerra.

Que el Estado Provincial reconoce la importancia de resaltar y difundir la labor del Almirante Guillermo Brown y la relevancia de aquel triunfo naval.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Adherir al Decreto Nacional N° 2161/2013, por el cual se declara al año 2014 como el "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

ARTÍCULO 2°.- Disponer que a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, toda la papelería oficial de la Administración Pública, Centralizada y Descentralizada de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, así como los Entes Autárquicos dependientes de esta, deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda "2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

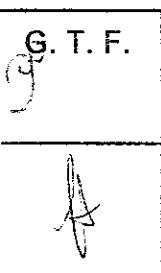
ARTÍCULO 3°.- A los fines de economizar recursos, será permitida la circulación y el uso de hojas ya impresas con la leyenda del año 2013 hasta su total extinción.

ARTÍCULO 4°.- En los sitios de Internet oficiales, deberá también introducirse la leyenda indicada en el Artículo 2° del presente Decreto, en el margen superior derecho.

ARTÍCULO 5°.- Invitar a adherirse a esta iniciativa al Poder Legislativo y al Poder Judicial de la Provincia, como así también a los Municipios de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0130/14



Abogada Gabriela Muñoz Siccardi
Ministro de Infraestructura, Obras
y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Domingo Enrique GONZÁLEZ
Subdirector General de Despacho



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Islas del Atlántico Sur
República Argentina

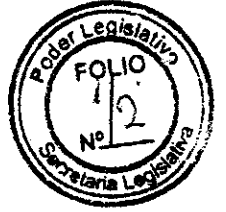
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

30 ENE 2014

NOTA N° 029
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 553	23 ENE 14	HORA 12:05
FIRMA		

USHUAIA, 22 ENE. 2014



SEÑOR SECRETARIO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 0130/14, mediante el cual se dispone la implementación de la leyenda para el año 2014 en el uso de la papelería oficial, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

AS

ROBERTO LUIS CUCIANELLI
VICEGOBERNADOR EN EJERCICIO DEL
PODER EJECUTIVO

Remite a la S.L. a los efectos que
corresponden
Ley 24/01/14

AL SEÑOR SECRETARIO
DE LA COMISION PERMANENTE DE
ASESORAMIENTO LEGISLATIVO N° 1
A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-

Autorizado

Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Roberto L. CUCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"